



Ley de Agentes de Mercados

### **CMF emite norma que regula la contratación de seguros asociados a créditos hipotecarios**

*La nueva normativa tiene por objeto implementar los cambios que incorporó la Ley N° 21.314 e incorporar una serie de mejoras al proceso de licitación.*

*Se espera que esta nueva regulación produzca un aumento en el número de oferentes que participan en las licitaciones, incrementando la competencia y beneficiando a los usuarios de créditos hipotecarios con mejores condiciones de precios en estos seguros.*

**8 de abril de 2021.-** La Comisión para el Mercado Financiero informa que, tras concluir el proceso de consulta pública, emitió hoy la [nueva normativa](#) que regula la contratación individual y colectiva de seguros asociados a créditos hipotecarios del D.F.L. N° 251.

Los seguros asociados a créditos hipotecarios son aquellos que las entidades crediticias contratan en forma colectiva, por cuenta y cargo de sus clientes, para proteger sus garantías (incendio, terremoto, maremoto, riesgos de la naturaleza, etc.) o la fuente de pago de los préstamos (desgravamen o invalidez). Estos seguros también los puede contratar directamente el deudor del crédito mediante una póliza individual.

De acuerdo al artículo 40 de la ley de seguros, la normativa de la CMF debe establecer las condiciones mínimas que deberán contemplar las bases de licitación y la información que se deberá entregar a los oferentes, deudores asegurados y a la Comisión.

Los principales cambios normativos son:

- No se podrá exigir la participación de un corredor de seguros y, en caso que la oferta de la aseguradora contemple uno, la entidad crediticia no podrá reemplazarlo.
- Se prohíbe la participación en la oferta a los corredores que hayan

- asesorado a la entidad crediticia en la licitación.
- La entidad crediticia deberá recaudar la prima del seguro junto con el dividendo y traspasar a la aseguradora sin costo para ésta.
  - Se regula la agrupación de carteras de menor tamaño para efectuar una licitación conjunta.
  - Se mejora la cantidad y calidad de información a entregar a los oferentes para una mejor tarificación por parte de éstos.
  - Se refuerza el derecho de las Compañías de Seguros a suscribir los riesgos y a liquidar los siniestros.
  - Se mejora la accesibilidad para contratar seguros individuales de desgravamen.

Se espera que esta nueva regulación produzca un aumento en el número de oferentes que participan en las licitaciones, incrementando la competencia y beneficiando a los usuarios de créditos hipotecarios con mejores condiciones de precios en estos seguros.

La propuesta de cambio normativo estuvo en consulta pública en dos ocasiones, recibándose una amplia variedad de comentarios, los que fueron debidamente analizados por la Comisión e incorporados en la redacción, en aquellos casos pertinentes.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa @cmfchile](#)